



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el marco de las atribuciones y obligaciones que se tienen conferidas en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético en el servicio público, los integrantes del Comité de Ética de **SISTEMA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FARMACODEPENDIENTES DEL ESTADO DE CAMPECHE SANNAFARM "VIDA NUEVA"**, con motivo de las actividades que desempeñan en su encomienda, tendrán acceso a información sensible y de carácter confidencial, por lo que deberán guardar secrecía necesaria actuando con reserva discreción, ajustando sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, honradez, certeza ética e integridad, reconociendo para tales efectos el presente documento, debidamente firmado, con los acuerdos necesarios para el cumplimiento de su confidencialidad.

Primero. - El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

- 1.- Se deberá respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en los Acuerdos de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.
- 2.- Se mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no se revelará ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.
- 3.- Divulgar la información confidencial únicamente con quienes integran parte del Comité de ética para su debida recepción, atención y seguimiento.
- 4.- Tratar confidencialmente toda la información directa o indirecta del denunciante y no utilizar dato alguno de ésta información de manera distinta al propósito del citado Acuerdo.
- 5.- No divulgar la información confidencial a persona alguna, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

Segundo. - Los integrantes del Comité de Ética usaran únicamente la información proporcionada por el denunciante para identificar e investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al acuerdo anteriormente citado, Código de Conducta.

Tercero. - Los integrantes del Comité de Ética se comprometen a que, al incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo aceptarán la aplicación de las sanciones correspondientes que se haga acreedor conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente establecido, manifiesto de manera expresa mi conformidad y aceptación en los términos antes señalados en el presente acuerdo.

San Francisco de Campeche, Campeche a 15 del mes de julio del 2025.



FIRMAS DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

LDAP. EDUARDO ERNESTO VAZQUEZ
GUTIERREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA

PSIC.CANDELARIO DEL CARMEN SÁNCHEZ
LÓPEZ

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE ÉTICA

LIC. EDDY ALFREDO HUCHIM MARTIN
SECRETARIO EJECUTIVO
CAPTURISTA

LIC. YANELI DEL JESÚS DZUL MAY
SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO
ANALISTA

LIC.TANAYRI GUADALUPE COYOC TORRES
SECRETARIA TÉCNICA
JEFE DE DEPARTAMENTO

LIC.NEYMA NOEMI PAAT PECH
SUPLENTE DE LA SECRETARIA TECNICA
ANALISTA

PSIC. ZABDÍEL FLORES CARPINTEYRO
PRIMER MIEMBRO TITULAR ELECTO
PSICÓLOGO "A"

DR. PABLO DEL JESÚS LEÓN HUCHIN
SUPLENTE DEL PRIMER MIEMBRO
TITULAR TECNICO

PSIC. ANTONIO EDUARDO CHAY
DORANTES
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR ELECTO
COORDINADOR

PSIC. CLAUDIA PATRICIA MÉNDEZ ORTEGA
SUPLENTE DEL SEGUNDO MIEMBRO
TITULAR TECNICO

11
SP
V



**GOBIERNO
DE TODOS**



SANNAFARM
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE

**PSIC. MARIA FERNANDA MARTINEZ
RODRIGUEZ
TERCER MIEMBRO TITULAR ELECTO
PSICÓLOGA "A"**

**C.P SERGIO ALBERTO YAH MONTERO
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL**

**C. VÍCTOR ANTONIO UC ZÚÑIGA
SUPLENTE DEL TERCER MIEMBRO
TITULAR TECNICO**

**C.P GONZALO JAVIER CASANOVA RIVERA
SUPLENTE DEL ENCARGADO DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

San Francisco de Campeche, Campeche a 15 del mes julio del 2025

La presente foja forma parte del "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" del comité de ética 2025 del SISTEMA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES FARMACODEPENDIENTES DEL ESTADO DE CAMPECHE SANNAFARM "VIDA NUEVA", realizada y firmadas.